

8ª Reformas que exige el desarrollo de la J. P.

Desde luego que el Sr. Ministro se digna solicitar mi humilde parecer a cerca de las mejoras que podían introducirse en el Ramo de J. P. en este Territorio, para darle la amplitud y elevación, el desarrollo y la importancia que merece, me tomare el atrevimiento de remitirle copia del informe que en otra ocasión tuve el honor de pasarle. Este primero, para normalizar y graduar la Instrucción en los planteles de mi jurisdicción.

Ahora y 2ª: por ser evidente, en primer lugar la innecesidad de cuarenta sueldos de maestros, o sea la imposibilidad de abrir en la actualidad cuarenta planteles. Los que representan una erogación anual de \$ 14.400 pesos oro hecha por el Tesoro Nacional y visto por otra parte la necesidad en que se halla la Nación de remunerar con más munificencia los directores de las escuelas urbanas municipales, sobretudo los de las Comisarias especiales, si es que se quiere verdadero adelanto y progreso de parte de los alumnos y más competencia de parte de los profesores, tal vez sería oportuno: la reducción de los centros de Instrucción tanto primaria como profesional, de artes y oficios a 30. 18 diez y ocho, de las cuales recibirían una asignación mensual de \$ 30 p. oro, seis (6) (las urbanas elementales municipales de Villavicencio, San Martín y Medina), otra de \$ 35; en fin, (6) seis, (las dos urbanas Superiores de Villavicencio y cuatro en las Comisarias especiales,) la mayor suma de \$ 40 p. oro.

3ª Reforma: apertura de un colegio de enseñanza secundaria, en la capital del Territorio =

Una de las necesidades de la J. P. en esta región, quizá la más urgente, es el establecimiento, en la capital del Territorio Escolar, de un plantel de enseñanza secundaria. Este, lo piden, lo exigen 1º la viveza intelectual del joven llanero el cual se empapa fácil y rápidamente en todos los conocimientos rudimentarios que constituyen el programa de la enseñanza primaria y no llegan a saciar todavía la sed de saber que le acosa y 2º